



Chía, 13 de enero de 2025

Señor:
ANONIMO
makade@hotmail.com

Referencia: Solicitud funcionamiento de Asentamiento Humanos en Chía

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que la figura de Asentamientos Humanos permite normalizar agrupaciones de vivienda que paulatinamente fueron desarrolladas en predios de mayor extensión, fraccionados por venta, donación o cualquier otra figura, sin previa autorización de los entes de control municipal avalados para tal fin.

Los requisitos para ser parte de los Asentamientos Humanos que se deben tener en cuenta son los siguientes:

- La estratificación del predio debe ser menor o igual a estrato 3
- La antigüedad de las viviendas debe ser mayor a 12 años.
- La clasificación de la vivienda debe ser de interés social o prioritaria.
- No debe estar ubicado en zonas de riesgo ni áreas para el desarrollo de infraestructura pública.
- El área de terreno construida debe ser mayor a dos terceras partes del terreno, equivalentes al 60% del predio.
- Todos los lotes del terreno deben pertenecer a un mismo predio en mayor extensión.
- Deben tener disponibilidad inmediata de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Si su predio cuenta con los requisitos antes mencionados la invitamos a que se haga parte del proceso que se estará efectuando en este año 2025 y estar pendiente de la información que la Alcaldía Municipal estará promocionando en los próximos meses.

Sin otro particular,

Cordialmente;

Arq. JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO
Subgerente IDUVI

Anexo: (0) folios
Sin Con copia

Proyectó: Frederik Triana Vásquez – Profesional universitario IDUVI
Revisó: Arq. Jeyson Hernando Sánchez – Subgerente de Desarrollo IDUVI
Archivar expediente/Tema en: carpeta Elaboración de Planos

